



## Resolución N°115/22

Acta N°034/22

J. Suárez, 30 de noviembre de 2022.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución N°004/22 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2022, ampliada por Resol.N°012/22 y N°020/22.

**II)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°108/22 por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.


**III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00843-2022-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de Noviembre de 2022.

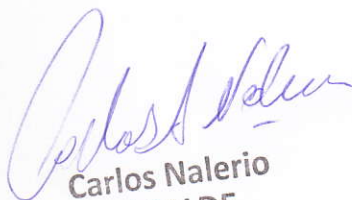
**Atento a lo precedentemente expuesto**

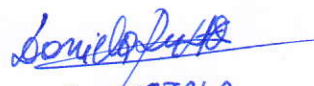
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de noviembre del 2022 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U78.536,54 (Pesos Uruguayos Setenta y ocho mil quinientos treinta y seis con cincuenta y cuatro centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABELZARZA  
CONCEJAL

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZO